

Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha
«Andreu Sabortí Font»	30-6-1984	«Fibras Diversas, S. A.» (FL-DISA)	30-6-1984	«Blasco & Galbis, S. A.»	1-7-1984
«Textil Solma, S. L.»	30-6-1984	«Cobopal, S. A.»	30-6-1984	«José María Bonamusa Vidal»	1-7-1984
«Andrés Teixido Basuli, S. A.»	30-6-1984	«Iberdenin, S. A.»	30-6-1984	«Adolfo Jiménez Labanda»	1-7-1984
«Andrés Porta, S. A.»	30-6-1984	«Manufacturas Mach, S. A.»	30-6-1984	«Morera Hermanos S. A.»	1-7-1984
«Export Textil, S. A.»	30-6-1984	«S. A. Viladés»	30-6-1984	«Textil Peninsular, S. A.»	1-7-1984
«Hijos de Arturo Narvaiza, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Gallostra, S. A.»	30-6-1984	«Serra y Figueras, S. L.»	1-7-1984
«Carmen Navarro Moreno»	30-6-1984	«La Roca Textil, S. A.»	30-6-1984	«Soliva, S. A.»	1-7-1984
«Textil Carbonell, S. A.»	30-6-1984	«Pydehl, S. A.»	30-6-1984	«Hilaturas Manlleu, S. A.»	9-7-1984
«Andalutex, S. A.»	30-6-1984	«Sucesores de Mir Rovira, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Sauleda, S. A.»	9-7-1984
«Comoda, S. A.»	30-6-1984	«Textiles y Confecciones Europeas, S. A.»	30-6-1984	«Textiles Deco, S. A.»	9-7-1984
«Difersa, S. A.»	30-6-1984	«Industrias Saitnas Sabat, Sociedad Anónima»	20-7-1984	«Astra Textil, S. A.»	13-7-1984
«Lacombe Textil, S. A.»	30-6-1984	«Lencertia Casa Macia, S. A.»	20-7-1984	«Central Distribuidora de Manufacturas Textiles S. A.»	13-7-1984
«Tomás Castaño, S. A.»	30-6-1984	«Mayol, S. A.»	20-7-1984	«Industrias Marques, S. A.»	13-7-1984
«Creaciones Solbel, S. A.»	30-6-1984	«Francisco Pavón, S. A.»	20-7-1984	«Rok, S. A.»	13-7-1984
«Compañía de Importación y Exportación Textil, S. A.» (IMPORTEXTIL)	30-6-1984	«J. Ramos Messuet, S. A.»	20-7-1984	«T Sala e Hijos, S. A.»	13-7-1984
«Mallafior, S. A.»	30-6-1984	«Sociedad Española de Tejidos, S. A.»	20-7-1984	«Domsa, S. A.»	1-7-1984
«Mexco Textiles, S. A.»	30-6-1984	«Textil J. B. Blas»	20-7-1984	«José Leonart Llibre»	1-7-1984
«Jorge Reñe Vernet»	30-6-1984	«Textil Riús, de Juan M. Riús Terrés»	20-7-1984	«Serra Feliú, S. A.»	1-7-1984
«Socimex, S. A.»	30-6-1984	«Textiles M. F., S. A.»	20-7-1984	«Edmundo Bebia, S.»	15-7-1984
«Sacramento Agudo Chamarró»	30-6-1984	«Valles Textil, S. A.»	20-7-1984	«Hilados Pou Eras, S. A.»	15-7-1984
«Duerotex, S. L.»	30-6-1984	«S. A. Recasens»	1-7-1984	«Hilaturas Victoriano Puigdemont, S. A.»	15-7-1984
«Maxim Difusión, S. A.»	30-6-1984	«Textil Torrás Valentí, S. A.»	20-7-1984	«Joaquín Roger, S. A.»	15-7-1984
«Industrial de Panas, S. A.»	30-6-1984	«Afelpados Ferrer, S. A.»	20-7-1984	«Collie, S. A.»	1-7-1984
«Hilaturas Tosas, S. A.»	30-6-1984	«Antonio Alena González»	20-7-1984	«Generos de Punto Auge, Sociedad Anónima»	1-7-1984
«Casón, S. A.»	30-6-1984	«Orfelino Almela, S. A.»	20-7-1984	«Basselti Española, S. A.»	1-7-1984
«Robtex, S. A.»	30-6-1984	«Jaime Bertrán Montaña»	20-7-1984	«José González Sañudo»	1-7-1984
«Industria Roymo, Comunidad de Bienes Antonio Coll Roca, Antonio, Jorge y Mateo Coll Ros»	30-6-1984	«Comercial Rovira, S. A.»	20-7-1984	«Industria Española de Bordados, S. A.»	1-7-1984
«Industrial Subirana, S. A.»	30-6-1984	«A. Cornejo Hormigo»	20-7-1984	«Prit, S. A.»	1-7-1984
«Penn Sedespa, S. A.»	30-6-1984	«Cardona y Cia»	20-7-1984	«Turbofil, S. A.»	1-7-1984
«Deimsa»	30-6-1984	«Industrial Aragonés, S. A.»	20-7-1984	«Bachiar Witjaksana (Puspam Impex)»	1-7-1984
«C. Westex España»	30-6-1984	«Textil B. C. H., S. A.»	1-7-1984	«Esteban Darvas Nemeth»	1-7-1984
«Comercial Xumetra, S. A.»	30-6-1984	«Luis Postils Riú»	1-7-1984	«Hilaturas de Avia, S. A.»	1-7-1984
«Francisco Bernal Martínez»	30-6-1984	«Ramón Oranias Ribas»	1-7-1984	«Manufacturas Andréu Ramos, S. A.»	1-7-1984
«Hilados y Tejidos Puignero, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Juan Fontbona, S. A.»	1-7-1984	«Yebane Española, S. A.»	1-7-1984
«Juan Silvestre Jorda»	30-6-1984	«Mora, S. A.»	1-7-1984	«Confecciones Palafoxs S. A.»	1-7-1984
«Aymerich i Aguiló, S. A.»	30-6-1984	«Ramón Roca Pujola»	1-7-1984	«Magdalena Terrats Alsina»	1-7-1984
«Cérlips S. A.»	30-6-1984	«J. Soldevilla Armenteras»	1-7-1984	«Morera Hermanos, S. A.»	1-7-1984
«Delfin Calbo, S. L.»	30-6-1984	«Fabrilmalla S. A.»	1-7-1984	«Abellant, S. A.»	1-7-1984
«Estilemex, S. A.»	30-6-1984	«Generos de Punto Ferrys, Sociedad Anónima»	1-7-1984	«Pelegri, S. A.»	1-7-1984
«Fildecorn, S. L.»	30-6-1984	«Peyton, S. A.»	1-7-1984	«Toallas Comando, S. A.»	1-7-1984
«La Sadera Andaluza, S. A.»	30-6-1984	«Aisina Torrent y Gil, S. A.»	25-7-1984	«Textil Darro, S. A.»	1-7-1984
«Sucesores de Valle y Cla, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Antonio Estruch, S. A.»	25-7-1984	«Europeans, S. L.»	1-7-1984
«Tejidos Cornejo, S. A.»	30-6-1984	«Hijos de José Ferrer, S. A.»	25-7-1984	«S. Viarrasa, S. A.»	1-7-1984
«Prendin, S. A.»	30-6-1984	«María Mercade Planas, «Selecciones Mercade»	25-7-1984	«Indumarket, S. A.»	1-7-1984
«Emilio Cabus Tarros»	30-6-1984	«Nautex, S. A.»	25-7-1984	«Jeantex Española, S. A.»	1-7-1984
«Grintex, S. A.»	30-6-1984	«Pablo Domenech, S. A.»	25-7-1984	«Manufacturados Haro, S. A.»	1-7-1984
		«Textil Amela, S. L.»	25-7-1984	«Monesal, S. A.»	1-7-1984
				«Textil Calofré, S. A.»	1-7-1984
				«Zamora Industrial, S. A.»	1-7-1984

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19883

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que el Jurado calificador de concurso de Trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión, sobre la lotería nacional año 1983, dicta el correspondiente fallo.

Por resolución de este Centro, de fecha 20 de mayo de 1983, se convocó el concurso de trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión sobre lotería nacional 1983, y el día 5 del pasado mes de enero finalizó el plazo de admisión de los originales.

Por Orden ministerial de fecha 20 de marzo de 1984 se nombró el Jurado que había de calificar y adjudicar los premios

de este concurso, el que, después de las oportunas deliberaciones en sesión celebrada el día 12 de junio del presente año emitió el siguiente fallo:

B) Prensa. Artículos, reportajes y comentarios:

Se adjudica el primer premio de 250.000 pesetas a doña Pilar Narvió, por su trabajo titulado «Veterana lotería», publicado en el diario «Pueblos», de Madrid.

Se adjudica el segundo premio de 100.000 pesetas a don Manuel Arjonilla Ferrero, por su trabajo titulado «La lotería nacional y las Cortes de Cádiz», publicado en el diario de Cádiz («Cádiz»).

Se adjudica el tercer premio de 50.000 pesetas a don Sabino Arnaiz Zalazonda, por su trabajo titulado «Bombos y toneles de la lotería» publicado en «El Alzázar», de Madrid.

D) Radio. El autor del mejor programa o guión radiofónico:

Se adjudica el primer premio de 250.000 pesetas a doña Angeles Aguilera Moya por su trabajo titulado «La lotería nacional», emitido por «Radio Cadena Española, S. A.», Madrid.

Se adjudica el segundo premio de 100.000 pesetas a don Manuel Rodríguez «Manolete», por su trabajo titulado «Lotería y otros», emitido por Radio Cadena en el País Vasco (Bilbao), San Sebastián, Vitoria y Elbar.

Se adjudica el tercer premio de 50.000 pesetas a don José Luis Esteban García Sánchez, por su trabajo titulado «Documento especial Navidad, sorteo lotería nacional 22-12 1983», emitido por Radio Nacional de España Radio Exterior de España, Madrid.

F) Premios especiales:

Se adjudica el premio especial de 250.000 pesetas y placa por publicaciones impresas al diario de Burgos («Burgos»), por su labor continuada de difusión de la lotería nacional en el año 1983.

Se adjudica el premio especial de 250.000 pesetas y placa para emisoras de radio, a Radio Intercontinental de Madrid, por su labor continuada de difusión de la lotería nacional durante el año 1983.

Se adjudica el premio especial de 250.000 pesetas y placa para las Cadenas de IVE, a los Servicios Informativos de Televisión Uno. Primera Cadena por su labor continuada de difusión de la lotería nacional durante el año 1983.

El Jurado acordó declarar desiertos los restantes premios ofrecidos en la convocatoria del concurso, por no haberse presentado los trabajos correspondientes o no alcanzar calidad suficiente.

Lo que se hace público a todos los efectos, de acuerdo con la base 8.ª de la convocatoria del concurso.

Madrid 12 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez

19884 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de septiembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	165,726	166,066
1 dólar canadiense	127,741	128,185
1 franco francés	18,502	18,553
1 libra esterlina	214,515	215,648
1 libra irlandesa	174,856	176,001
1 franco suizo	67,917	68,205
100 francos belgas	281,535	282,627
1 marco alemán	56,741	56,962
100 liras italianas	9,193	9,218
1 florin holandés	50,280	50,466
1 corona sueca	19,749	19,818
1 corona danesa	15,907	15,855
1 corona noruega	19,811	19,878
1 marco finlandés	27,101	27,204
100 chelines austriacos	806,845	810,966
100 escudos portugueses	108,815	109,195
100 yens japoneses	68,082	68,370

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19885 ORDEN de 1 de junio de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

1. mo. Sr. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971 completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y de 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés,

por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo que trasládase a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1952), el Director general de Educación Básica, Jaime Narraño Gonzalo.

P. no. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». Equipo aula 3. «Nuestra Experiencia». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Segundo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». Equipo Azor. «Corzo I». Lengua castellana. Matemáticas. Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.
«Anaya». Equipo Azor. «Corzo II». Lengua castellana. Matemáticas. Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.
«Anaya». Equipo Azor. «Corzo III». Lengua castellana. Matemáticas. Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.
«Anaya». Equipo Palabra. «Lengua». Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Ciclo inicial. Segundo

«Anaya». Equipo aula 3. «Nuestra Experiencia». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Segundo.

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana, ciclo medio Tercero.

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana, ciclo medio Cuarto.

«Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua castellana, ciclo medio Quinto

ANEXO III

Relación de libros de la 2.ª etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». Equipo Signo. «Azimut». Matemáticas. Octavo.
«Barcanova». M. Borrás y otras. «Etnos». Ciencias Sociales.
«Baranova M Borrás y otras. «Etnos». Ciencias Sociales. Séptimo.

«Luis Vives». Ignacio Lázcano Uranga y otro. «Guía de Matemáticas». Matemáticas. Sexto.

«S. M. Felipe Bermúdez y otros. «Guía de Observatorio 7.º». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». Equipo Almenar. «Espora». Ciencias de la Naturaleza. Octavo.

«Didascalía». M. Carmen Portellano. «Lengua y creación». Lengua castellana. Octavo.

«Lengua castellana». Octavo.
«García Castro, Fernando». Fernando García Castro, Antonio García Castro. «Matemáticas». Matemáticas. Séptimo.

«Luis Vives». Ignacio Lázcano Uranga y otro. «Matemáticas». Matemáticas. Sexto